



Lic. Ruth Alejandra López Hernández.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 8, fracciones V y VI, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán Observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2026**, se generaron los siguientes avances en relación con la práctica de auditorías:

Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades:

- Se iniciaron 3 (tres) auditorías, bajo los expedientes:
 - AAD/004/2026
 - AAD/005/2026
 - AAD/006/2026
- No se emitieron informes finales de auditoría.
- No se emitieron informes de seguimiento.

Unidad de Auditoría a Obra Pública:

- No se iniciaron auditorías.
- Se emitieron 05 (cinco) informes finales, respecto a las auditorías:
 - AOPG-012-23 -AOPG-015-23 -AOPG-006-25
 - AOPG-033-25 -AOPG-059-25
- No se emitieron cédulas de seguimiento

Auditorías Externas:

- No se iniciaron auditorías externas.

En el archivo denominado "LTAIPEJM8FV-N3 auditoría mayo 2026", se remiten los detalles de la información señalada en párrafos precedentes; además, se remiten de manera digital los archivos correspondientes para su publicación en el portal de transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Acorde a lo que se mencionó, las auditorías que con anterioridad se han publicado y que están en proceso, no reportan avances.

En términos de lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada.



► Auditoría

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/166/2026.

Asunto: Actualización de información,
Dirección de Auditoría.
Período: Mayo 2026.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción V, inciso n), y 25, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 222, primer párrafo, 223, fracciones II, III, VI, VIII y IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como los numerales 1, 3, 35, 38, 39, 40 y 41 de los Lineamientos para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 3 fracción V, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 01 de junio de 2026.

“2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”


Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.

Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



**Gobierno de
Guadalajara**

**Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.C.P. Dante Rosales López, Enlace de Transparencia de la Contraloría Ciudadana.– Para conocimiento.
C.C.P. Archivo.